NACIONES UNIDAS

Asamblea General

CUADRAGESIMO SEXTO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

TERCERA COMISION
Quinta sesión
celebrada el miércoles
9 de octubre de 1991
las 10.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA QUINTA SESION

Presidente: Sr. AL-SHAALI (Emiratos Arabes Unidos)

SUMARIO

TEMA 92 DEL PROGRAMA: ELIMINACION DEL RACISMO Y LA DISCRIMINACION RACIAL

TEMA 93 DEL PROGRAMA: DERECHO DE LOS PUEBLOS A LA LIBRE DETERMINACION

La presente acta está sujeta a correcciones.
Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.3/46/SR.5
18 de octubre de 1991
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

91-56410 3095a

/...

Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

TEMA 92 DEL PROGRAMA: ELIMINACION DEL RACISMO Y LA DISCRIMINACION RACIAL (A/46/3 (capítulo IV, sección A), A/46/18, 166, 183, 184, 344, 391, 447, 465, 493, 501; A/C.3/46/2; E/1991/39)

TEMA 93 DEL PROGRAMA: DERECHO DE LOS PUEBLOS A LA LIBRE DETERMINACION (A/46/166, 184, 292, 294, 304, 344, 459, 501)

1. El Sr. PARSHIKOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que hoy más que nunca resulta urgente erradicar el racismo, la discriminación racial y el apartheid, que contienen las semillas de conflictos nacionales y regionales.

2. Los esfuerzos de la comunidad internacional por combatir el inhumano régimen de apartheid, han seguido dando resultados. Se ha intensificado el diálogo entre el Gobierno de Sudáfrica y el Congreso Nacional Africano, se ha iniciado la liberación de los presos políticos, se han legalizado muchas organizaciones anteriormente proscritas, y se han abrogado los tres pilares del apartheid, las leyes relativas a la propiedad de la tierra, la Ley de delimitación de zonas y la Ley de inscripción de la población (A/46/459, párr. 112). Por tanto, hay razones para esperar que en un futuro no muy lejano, el apartheid sea erradicado, no solamente de jure sino también de facto. No obstante, el período actual está preñado de peligros, y todas las partes interesadas deben dar pruebas de sensatez política en la búsqueda de una solución que garantice la transición pacífica de Sudáfrica a un sistema de gobierno unido no racial y democrático. A juicio de su delegación, el acuerdo firmado en septiembre de 1991 por más de 50 importantes organizaciones de Sudáfrica sobre la prevención de la violencia en el país, constituye un paso importante para hacer irreversible el proceso iniciado.

3. El racismo y la discriminación racial, que a menudo asumen formas más insidiosas, aparecen, a menudo en las políticas de empleo, vivienda e inmigración. Su objetivo pueden ser los grupos étnicos, las poblaciones autóctonas, los inmigrantes o los refugiados. La experiencia ha revelado que ningún país está en condiciones de pretender una inmunidad total a esos conflictos. Por esa razón, todos los países deben fomentar la comprensión entre las razas y las nacionalidades, y el respeto de los derechos y las libertades universales.

4. En la Unión Soviética se ha visto en los últimos años una turbulenta renovación nacional que ha culminado en la declaración de independencia y soberanía nacional de la mayoría de las repúblicas que integran la URSS. Aunque esos acontecimientos son gratos, con frecuencia van acompañados de conflictos entre las nacionalidades. Por consiguiente, su Gobierno considera vital el establecimiento de mecanismos políticos y jurídicos eficaces que fomenten la armonía entre las diversas nacionalidades de la URSS sobre la base de la igualdad para todos los pueblos y ciudadanos, independientemente de raza u origen nacional.

(Sr. Parshikov, URSS)

5. En ese contexto, señala a la atención la declaración de derechos y libertades humanos aprobada en septiembre de 1991 en el período extraordinario de sesiones del Congreso de Diputados Populares en la URSS, por la que se prohíbe toda restricción o trato preferencial por motivo de raza o nacionalidad. Recientemente, la Unión Soviética formuló la declaración prevista en el artículo 14 de la Convención Internacional, por la que reconoce la competencia del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial para examinar comunicaciones de personas o grupos de personas que estimaren que se han violado sus derechos. Al adoptar esa decisión, su Gobierno está convencido de que el respeto de los derechos humanos en la Unión Soviética debe estar a la altura de las normas internacionales más elevadas y de que deben eliminarse todas las formas de discriminación.

6. El Sr. SAHRAOUI (Argelia) dice que el racismo y la discriminación racial, apoyados durante muchos años en teorías seudocientíficas, representan crímenes de lesa humanidad. El apartheid, basado en la idea de exclusividad y de explotación de una mayoría por una minoría, es la peor forma de racismo. Como resultado de las medidas cada vez más firmes adoptadas por la comunidad internacional, combinadas con la lucha del pueblo sudafricano bajo la dirección del Congreso Nacional Africano, el Gobierno de Sudáfrica ha empezado a ajustarse a la realidad actual, y está adoptando un criterio más pragmático que en el pasado.

7. Entre los acontecimientos recientes, son dignos de mención la concesión de la independencia a Namibia, la liberación de Nelson Mandela y la derogación de los pilares jurídicos del apartheid. No obstante, a pesar de esos indicios alentadores, la situación en Sudáfrica sigue siendo inquietante. Es motivo de grave preocupación la violencia que está asolando las barriadas, provocada por grupos que apoyan el statu quo. Por otra parte, de las cinco medidas necesarias para crear una atmósfera idónea para las negociaciones, tal como se estipula en la Declaración sobre el apartheid y sus consecuencias destructivas para el Africa meridional (resolución S-16/1 de la Asamblea General, anexo), únicamente algunas se han aplicado, y algunas sólo parcialmente. En consecuencia, su delegación insta firmemente al Gobierno de Sudáfrica a que aplique cabalmente las disposiciones de la Declaración y revise la Constitución a la luz del principio de igualdad de ciudadanía para todos.

8. En momentos en que el mundo es testigo de cambios profundos y se registra un número cada vez mayor de victorias en la esfera de los derechos humanos, sigue aplicándose en Palestina y en los territorios árabes ocupados una política de opresión y colonización, basada en la doctrina sionista de la superioridad étnica y la ideología religiosa, que engendra la discriminación y el odio. El Gobierno de Israel sigue practicando la discriminación y la opresión y dando pruebas de intransigencia. El régimen sionista sólo puede mantener su postura arrogante con el apoyo de ciertos países, más preocupados por sus propios intereses que por demostrar solidaridad con la comunidad internacional. Dicha actitud alienta a Israel a continuar con su política de imponer nuevas condiciones en respuesta a todas las propuestas constructivas hechas por los palestinos, y esa política no puede menos que poner en peligro las oportunidades para convocar a una conferencia internacional de paz sobre

/...

(Sr. Sahraoui, Argelia)

el Oriente Medio. Por su parte, los palestinos, bajo la dirección de la Organización de Liberación do Palestina, han adoptado medidas importantes hacia la reconciliación. La delegación de Argelia estima que si la comunidad internacional desea realmente establecer un nuevo orden mundial a partir de la aplicación estricta y no selectiva de la Carta y de las resoluciones pertinentes, reconocerá los derechos inalienables del pueblo palestino a la libre determinación y a un Estado independiente en su propio territorio.

9. Durante varios decenios, los trabajadores migratorios del tercer mundo han sido explotados por los países industrializados, aun cuando contribuyen a su prosperidad. En algunos países de empleo, especialmente de Europa, los trabajadores migratorios y sus familias con frecuencia son atacados y se convierten en el blanco de demagogos. En consecuencia, el Gobierno de Argelia exhorta a dichos países a que fortalezcan las medidas encaminadas a impedir esos actos, de conformidad con la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (resolución 45/158 de la Asamblea General, anexo), y a que apliquen sistemáticamente las sanciones previstas en sus leyes nacionales a las personas que fomenten la intolerancia racial. Asimismo, los países de empleo deben tratar de crear la atmósfera socioeconómica necesaria para fomentar la tolerancia entre los grupos.

10. El conflicto en el Sáhara Occidental, que ha sido causa de grandes sufrimientos y destrucción, finalmente está llegando a una solución, es decir al ejercicio libre por el pueblo saharaui de su derecho a la libre determinación, de conformidad con la Carta. Argelia no ha escatimado esfuerzo alguno en la búsqueda de una solución justa y duradera del conflicto y apoya firmemente los esfuerzos del Secretario General y la labor de la Misión de las Naciones Unidas para el referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO), establecida por el Consejo de Seguridad en su resolución 690 (1991) y encargada de realizar el referéndum. Insta a las partes interesadas a que hagan todo lo posible para facilitar la labor de la MINURSO y evitar cualquier medida que pudiera obstaculizar el referéndum. Una solución definitiva del conflicto será decisiva para la estabilidad y la seguridad de la región.

11. El Sr. TROTTIER (Canadá) dice que la diversidad cultural es fundamental en la sociedad canadiense, integrada prácticamente por todas las nacionalidades representadas en las Naciones Unidas. En virtud de la Constitución, la interpretación de los derechos de igualdad debe respetar esa herencia multicultural. El Gobierno del Canadá anunció recientemente, en sus propuestas para una nueva Constitución, la necesidad de crear una federación en la que todos los canadienses estuviesen unidos, y al mismo tiempo se permitiese la diversidad. La nueva Constitución también daría reconocimiento especial a los derechos de los aborígenes dentro del Canadá y a la contribución de s pueblos de innumerables culturas y tierras.

12. Pero la eliminación del racismo también es responsabilidad de los propios ciudadanos, ya sea en sus comunidades, en su lugar de trabajo, en sus hogares o en las escuelas, y con este criterio el Canadá conmemoró el 21 de marzo el Día Internacional para la Eliminación de la Discriminación Racial. Se

/...

(Sr. Trottier, Canadá)

estableció recientemente el Centro Canadiense para las Relaciones Raciales de la Policía, con objeto de fomentar la comprensión entre la policía y las comunidades minoritarias y aborígenes del Canadá. Análogamente, los gobiernos provincial y municipal trabajan con esas comunidades para examinar problemas de relaciones raciales.

13. En noviembre de 1991 el Canadá presentará su undécimo informe al Comité para Eliminación de la Discriminación Racial. Se han logrado progresos alentadores en la Asamblea General y en la Comisión de Derechos Humanos respecto de garantizar que el Comité tenga acceso a los recursos que necesita para cumplir con su importante mandato. El Canadá alienta a todos los Estados que aún no lo han hecho a que ratifiquen la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial a la mayor brevedad.

14. El Secretario de Estado de Relaciones Exteriores del Canadá declaró recientemente en sesión plenaria de la Asamblea General, que una decisión de la Asamblea de abrogar la infame resolución que equipara el sionismo con el racismo, constituirá una señal poderosa y positiva.

15. Al fin Sudáfrica está tomando medidas para desmantelar el apartheid y crear la atmósfera en que puedan celebrarse negociaciones sobre una democracia no racial auténtica. Pero algunos aspectos del apartheid persisten.

16. El Comité del Commonwealth de Ministros de Relaciones Exteriores sobre el Africa meridional, reunido en Londres en febrero de 1991, elaboró un "método de gestión programada", por el que se vinculan los cambios en las naciones con medidas efectivas hacia el desmantelamiento del apartheid. El Comité se reunió en Nueva Delhi en septiembre de 1991, y trató de mantener la presión para continuar los cambios, estableciendo un programa encaminado a eliminar las sanciones a medida que evolucione la situación. Reconociendo que ya se han producido cambios importantes, el Comité recomendó a los Jefes de Gobierno del Commonwealth, que se reunirán en Harare la próxima semana, el levantamiento de las sanciones sobre restricciones consulares y de visados para los sudafricanos, del boicoteo de contactos culturales y científicos, de las restricciones a la promoción turística y de las prohibiciones de comunicaciones aéreas directas y acuerdos conexos. Pero ha recomendado que se mantengan las sanciones comerciales y de inversiones hasta que se hayan convenido mecanismos de transición apropiados que permitan a todas las partes participar de lleno en las negociaciones. Las sanciones financieras, que el Comité considera ser las más eficaces de todas, deberán mantenerse hasta que se redacte una nueva constitución democrática, a menos que las partes negociantes soliciten antes la adopción de medidas. Deberán mantenerse las medidas del Commonwealth que dan apoyo al embargo de armas de las Naciones Unidas, hasta que se haya establecido firmemente un nuevo gobierno posterior al apartheid.

17. El Acuerdo Nacional de Paz firmado recientemente es prueba de la eficacia de las negociaciones pluripartitas, y al mismo tiempo ofrece un modelo convincente para celebrar una conferencia de todos los partidos a fin de negociar los acuerdos, principios y procedimientos de transición para la

/...

(Sr. Trottier, Canadá)

urgente tarea de redactar una nueva constitución. El Presidente De Klerk ha iniciado la negociación de los acuerdos de transición para garantizar que el Gobierno no abuse de su posición de poder en detrimento de sus interlocutores, y su oferta deberá ser aceptada en la Conferencia de todos los partidos. Las bases de dichos acuerdos, que ya existen en el nuevo Comité Nacional de Paz y en los diversos grupos de trabajo entre el ANC y el Gobierno, deben ampliarse para prever la administración representativa y transparente de las fuerzas de seguridad, la radiodifusión y los sectores sociales, entre otros.

18. Aún no se han eliminado ciertos obstáculos a las negociaciones: existen varios presos políticos en poder del Gobierno y de los llamados territorios patrios. Es preciso que se atiendan con urgencia los llamados internacionales para su liberación. El Canadá hace suya la propuesta del Secretario General de que se establezca una lista única de supuestos presos políticos y se remitan los casos disputados a un grupo de expertos independientes o a un jurista independiente. Entretanto, una atención excesiva a los obstáculos demorará las negociaciones con el Gobierno y sólo servirá para perpetuar los problemas de derechos humanos mencionados más arriba, que son mucho más generalizados.

19. El acuerdo de Sudáfrica con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados constituye un acontecimiento importante. Su adhesión al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y el acuerdo resultante sobre salvaguardias representan un adelanto para la paz regional. El Canadá comparte la opinión del Secretario General de que la ratificación de los Pactos Internacionales de Derechos Humanos será un paso de gran importancia. Además, insta a Sudáfrica a que se adhiera a la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.

20. Los progresos que se realicen en el futuro inevitablemente plantearán la cuestión del reingreso de Sudáfrica a la Asamblea General y los organismos especializados. Una vez resuelta dicha cuestión, será más fácil ocuparse de otros problemas, incluido el de los pagos atrasados. El mayor aliento que puede ofrecer la comunidad internacional es comprometerse a dar la bienvenida a las Naciones Unidas a una nueva Sudáfrica.

21. El Sr. LAPOUGE (Francia) dice que, si bien en los últimos años las Naciones Unidas y sus Estados Miembros han avanzado considerablemente en el camino de la paz y la democracia, no es posible construir una estructura duradera de ese tipo sin eliminar previamente las teorías y prácticas racistas, cuya existencia amenaza a todos los países. Consciente de este hecho, Francia complementó, en virtud de la Ley de 13 de julio de 1990, su programa para combatir el racismo, entre otras cosas, aumentando las sanciones, fortaleciendo la capacidad de acción de las asociaciones antirracistas y poniendo freno a las declaraciones provocadoras en los medios de información. En virtud de dicha Ley, un comité asesor de derechos humanos presenta anualmente al Gobierno de Francia un informe sobre las medidas que se están adoptando para combatir el racismo.

(Sr. Lapouge, Francia)

22. A los Estados incumbe la responsabilidad no solamente de prevenir y reprimir los actos racistas, sino también de fomentar las relaciones entre los pueblos. A ese respecto, la Comunidad Europea tal vez sea un ejemplo único en la historia reciente, al haber tomado voluntariamente medidas para superar los temores y las rivalidades heredados del pasado. En virtud del Tratado de Roma se prohíbe toda discriminación por motivo de nacionalidad. La próxima eliminación de las barreras nacionales a la libre circulación de las personas dentro de la Comunidad Europea coronorá ese logro y establecerá una auténtica ciudadanía europea, que cabe esperar se extenderá más allá de las fronteras de la Comunidad.

23. No obstante las preocupaciones nacionales y regionales, los Estados no deben perder de vista el carácter universal de la lucha contra el racismo y la discriminación racial. Francia elogia la labor realizada por el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, la Comisión sobre Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías y el Centro de Derechos Humanos, y hace suyos los criterios y las medidas propuestos por el Secretario General en su informe sobre la aplicación del Programa de Acción para el Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial (E/1991/39).

24. Al acercarse a su fin el Segundo Decenio, la delegación de Francia desea expresar tres esperanzas. En primer lugar, que ninguna diferencia debilite el consenso en la comunidad internacional de que el racismo y la discriminación racial deben ser eliminados.

25. En segundo lugar, los programas para el Segundo Decenio deben traducirse en la adopción de medidas. La principal responsabilidad de los Estados es fortalecer las medidas jurídicas contra la discriminación racial y, en este sentido, su país acoge con beneplácito la publicación próxima de leyes modelo que sirvan de directrices para los gobiernos. Pero la lucha contra el racismo no incumbe únicamente a los gobiernos; los medios de comunicación cumplen una función importante en la formación de la opinión pública nacional e internacional a ese respecto. También debe haber una mayor participación de asociaciones y de organizaciones no gubernamentales en las medidas que aplican los Estados. Dichos grupos han sido responsables de diversas medidas adoptadas por el Gobierno de Francia para combatir el racismo.

26. En tercer lugar, se fortalecería aún más la función importante del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial si un mayor número de Estados formulara la declaración que se prevé en el artículo 14 de la Convención Internacional y reconocieran así la competencia del Comité para recibir y examinar comunicaciones de personas o grupos de personas. Lo principal es que el Comité pueda contar con financiación suficiente y regular. Por el momento, y hasta que se encuentre una solución duradera, Francia apoya la propuesta que el Secretario General hace en su informe sobre la situación financiera del Comité (A/46/447) de que se establezca un "fondo de reserva para imprevistos", de conformidad con la resolución 1990/25 de la Comisión de Derechos Humanos. El orador también desea declarar que Francia ha cumplido ya con sus obligaciones financieras pendientes respecto del Comité.

(Sr. Lapouge, Francia)

27. Francia reitera su condena absoluta del apartheid y pide su erradicación inmediata e incondicional. No obstante, el orador desea tomar nota de los cambios sumamente positivos que se han producido recientemente y rendir homenaje a quienes han hecho esto posible, el Sr. Nelson Mandela y el Presidente De Klerk. La derogación de las cuatro leyes que sostenían el apartheid constituye el signo más tangible del carácter irreversible de esos acontecimientos. La firma del acuerdo nacional de paz ha sido otro suceso alentador. Parece ser que al fin Sudáfrica está en condiciones de reducir las desigualdades socioeconómicas y entablar negociaciones conducentes a la adopción de una nueva constitución. Francia, junto con sus asociados de la Comunidad Europea, ofrece todo su apoyo a ese proceso.

28. El orador desea rendir homenaje a los nuevos Miembros de las Naciones Unidas. Su ejemplo servirá de inspiración en la lucha ininterrumpida de los pueblos por la libre determinación, que Francia promete apoyar cabalmente.

29. El Sr. O'BRIEN (Nueva Zelandia) dice que su país, como una sociedad multirracial, trata de garantizar la igualdad racial auténtica para todos: tanto al pueblo autóctono maorí como a otros de origen neozelandés: los pakeha, y los que han llegado últimamente del Pacífico, Asia y Europa.

30. En los últimos años, Nueva Zelandia ha orientado sus esfuerzos a enmendar pasados yerros. En 1975 inició un proceso de audiencias sobre reclamaciones en virtud del Tratado de 1840 por el que se rigen las relaciones entre los maoríes, los pakeha y los inmigrantes. La Ley sobre Relaciones Raciales de 1971 favorecía la igualdad racial en Nueva Zelandia y aplicaba la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. La pauta de rendimiento inferior a la norma de los maoríes ha sido objeto de grave preocupación para gobiernos sucesivos. En el reciente informe Ka Awatea se propuso un mayor acceso a los diversos servicios gubernamentales y se estableció un nuevo Ministerio de Desarrollo Maorí para poner en práctica las propuestas. En la sociedad neozelandesa se reconocieron en general los problemas pendientes a que debe hacer frente la nación, y el Gobierno está tratando de resolverlos con la mayor rapidez posible.

31. No obstante la labor de las Naciones Unidas, el racismo persiste en muchas partes del mundo. El apartheid es el peor aspecto de la discriminación racial, y Nueva Zelandia apoya activamente los esfuerzos internacionales encaminados a ponerle fin por medios pacíficos. Hasta que se logre completamente el establecimiento de una sociedad democrática no racista, no pueden verse como fundamentales los recientes cambios alentadores. Su delegación apoya el inicio de las negociaciones sobre una nueva constitución.

32. Nueva Zelandia siempre ha suscrito cabalmente el método de los jefes de Gobierno del Commonwealth sobre Sudáfrica, incluida su política relativa al relajamiento gradual de las sanciones. El objetivo de Nueva Zelandia es garantizar que tanto el Commonwealth como las Naciones Unidas sigan ejerciendo su influencia sobre la situación en Sudáfrica.

(Sr. O'Brien, Nueva Zelandia)

33. El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial desempeña una función importante en lo tocante a supervisar que los Estados cumplan con sus obligaciones. El diálogo reciente del Comité con la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías ha sido fructífero y en el futuro deberá ampliarse para comprender al Grupo de Trabajo sobre poblaciones indígenas.

34. Nueva Zelandia insta a los Estados partes a que cumplan con las obligaciones financieras contraídas con el Comité y otros órganos creados en virtud de tratados. La situación a que se enfrenta el Comité ha alcanzado proporciones tales que en el momento actual debe prestárserle apoyo práctico a largo plazo; las dificultades financieras no deben seguir obstaculizando su función de observación. Por consiguiente, la financiación en el futuro con cargo al presupuesto ordinario constituye una opción que debe explorarse.

35. Pasando a la cuestión de la libre determinación, el orador dice que Nueva Zelandia acoge con beneplácito el restablecimiento de la independencia a los tres Estados bálticos y su admisión a las Naciones Unidas. También es grato que se esté alcanzando la libre determinación en Nueva Caledonia. A ese respecto, deben respetarse los derechos de todos los neocaledonios, especialmente los del pueblo indígena canaco.

36. Su Gobierno acoge con agrado los progresos realizados en Camboya y ha ofrecido asistencia práctica para ayudar a restablecer la paz en ese perturbado país.

37. Nueva Zelandia comparte con otros el profundo deseo de encontrar una solución pacífica a la cuestión del Oriente Medio, y aplaude las gestiones que realiza el Secretario de Estado de los Estados Unidos para lograr la celebración de una conferencia. Cualquier solución deberá basarse en la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad y reconocer el derecho de los palestinos a la libre determinación, incluido al derecho a establecer su propio Estado, si así lo desean.

38. Inquieta mucho a Nueva Zelandia la situación en Myanmar, donde el Gobierno elegido en forma democrática aún no ha podido asumir el poder.

39. El derrocamiento del Gobierno democráticamente elegido de Haití es contrario al proceso democrático que se lleva a cabo en América Latina y en otras partes del mundo. Nueva Zelandia acoge con agrado los esfuerzos de la Organización de los Estados Americanos por corregir la situación. Las Naciones Unidas, que ayudaron a elegir un Gobierno democrático en Haití, deben seguir interesándose activamente en la cuestión.

Se levanta la sesión a las 11.15 horas.